AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DECRETO 30/2016, DE 3 DE AGOSTO, SOBRE MODIFICADO DE PROYECTO DE REASFALTADO EN VARIAS CALLES DE DOS HERMANAS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2016 (punto 8), se aprobó el Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de las obras de "Reasfaltado en varias calles de Dos Hermanas" con un presupuesto total de 299.726,63 € (IVA incluido).

Las obras fueron adjudicadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2016, con expediente de licitación: 12/2016/CON, a la empresa Obras y Servicios Sgasa, S.A por un importe de 128.783,37 € más 27.044,51 de IVA, suscribiendo contrato el 28 de julio. Los trabajos dieron comienzo de conformidad con el acta de comprobación de replanteo e inicio de obras, que se firmó con fecha 1 de agosto pasado.

Se ha redactado modificado del proyecto por parte del Ingeniero Técnico Industrial D. José María Bonilla Medina, Jefe de Sección del Servicio de Urbanismo, Sección de Proyectos y Obras, fechado en julio de 2016, así como la justificación del mismo por parte de la Sección de Proyectos y Obras.. En dicha justificación suscrita en ausencia del anterior, por D. Antonio Aparicio Zoyo, Arquitecto Técnico de la citada Sección, se indica que el proyecto modificado tiene un importe de 284.864,15 € mas 59.821,47 € de IVA, sumando un total de 344.685,62 €; aplicando la baja obtenida en la licitación del 48,01% se obtendría un presupuesto de adjudicación de 148.100,87 € mas 31.101,18 € de IVA, resultando un presupuesto total de 179.202,05 €, lo que supone un incremento del 14,9999923%, que se traduce en 23.374,17 €, IVA incluido mas, sobre el precio primitivo de la obra.

La empresa contratista ha sido informada de las modificaciones que habrán de introducirse tanto en el proyecto de adjudicación, como en el contrato, aceptando su alcance y mostrando su conformidad mediante escrito presentado con fecha 2 de agosto de 2016.

Consta en el expediente de su razón el informe urbanístico emitido por la arquitecta municipal, documento de la Intervención acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria para atender el presente gasto y el informe jurídico favorable.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en uso de la delegación conferida por la Junta de Gobierno Local el 29 de julio de 2016, y de conformidad con lo regulado en los artículos de 105 a 108 y la Disposición Adicional Segunda del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el "MODIFICADO DEL PROYECTO DE REASFALTADO EN VARIAS CALLES DE DOS HERMANAS" incrementándose presupuesto en 23.374,17 (IVA incluido), quedando fijado como presupuesto definitivo el importe total de 344.685,62 €, IVA incluido.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dicha aprobación producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, tal y como se establece en el artículo 169 apartado 4° de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar la modificación del contrato de las obras de "Reasfaltado en varias calles de Dos Hermanas" suscrito con la empresa OBRAS Y SERVICIOS SGASA (CIF: A-78931193) incrementándose su importe en 23.374,17 € (baja e IVA incluido) fijándose como precio definitivo del mismo la cantidad de 179.202,05 €, IVA incluido.

TERCERO: Notificar a la empresa adjudicataria el presente Decreto, a fin de que se dé por notificada, y proceda a constituir el importe de garantía definitiva que marca la cláusula decimoquinta del Pliego de cláusulas administrativas particulares, sobre el incremento de 19.317,5 € sin IVA, que supone la modificación del contrato.

CUARTO: Dar cuenta del presente a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y efectos.

EL ALCALDE,

Francisco Toscano Sánchez

El T.A.G.
Jefe de Servicio de la Secretaría General

Ignacio Gil Moreno